

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Málaga, 46 - Bajo
35016 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/11/2025 - 09:25:18

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000SuMeS1goZxNEzfZJy0u2vA==



El presente documento ha sido descargado el 14/11/2025 - 10:27:47

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluyó ocho recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

RM1.- *Elaborar un protocolo de coordinación completo, como complemento a las medidas ya tomadas, relativas al aspecto de especial seguimiento incluido en el Informe de Renovación de la Acreditación de 2016.*

Las acciones a desarrollar han sido la actualización de reglamentos y procedimientos relativos a la coordinación del título. Se aportan como evidencias: Actualización Procedimiento de desarrollo de las enseñanzas y reconocimiento de créditos PCC05, Reglamento de la CAD ULPGC, Reglamento de la CAD Fisioterapia. La universidad indica que esta acción está finalizada desde marzo 2025.

Se considera subsanada.

RM2.- *Revisar y mejorar la descripción del perfil de egreso en la MV del título.*

La universidad indica que esta acción no está finalizada. Siendo en un futuro proceso de modificación del título cuando se pueda aplicar. Sin embargo, si se ha actualizado la información del perfil de egreso en la web, como se puede comprobar en el enlace <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/4014/40/resumen>.

Por lo que debe mantenerse.

RM3.- *Potenciar una mayor interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos/clínicos en las asignaturas.*

La universidad indica que esta acción está finalizada. Se aportan diferentes actas, informes y proyectos docentes. Si bien en las actas aportadas no se tratan esta recomendación de forma directa, si lo se hace a través de la revisión de la coordinación horizontal y vertical del título.

Se considera subsanada.



RM4.- Valorar el aumento en las horas de prácticas clínicas.

En las actas que se aportan como evidencias (Acta CAD 16 de junio de 2023 y Acta de la CAD) no hay constancia de que se hayan incrementado el número de horas de prácticas clínicas. No se aportan más evidencias que sustenten que la esta acción está finalizada.

Se considera subsanada.

RM5.-Potenciar la inclusión de demostraciones prácticas en los contenidos de las asignaturas.

Las evidencias que se aportan no permiten valorar si se han incluido prácticas en los contenidos de las asignaturas. Si se ha tratado el tema en alguna comisión (Acta CAD 16 de junio de 2023) y la universidad indica que esta acción está finalizada, pero no puede ratificarse.

Se considera subsanada.

RM6.- Revisar y actualizar los contenidos teóricos de las asignaturas para aproximarlos a la realidad profesional.

Las evidencias que se aportan no permiten valorar si se han revisado y actualizado los contenidos teóricos de las asignaturas para aproximarlos a la realidad profesional. Esta recomendación ha sido tratada en la CAD de 16 de junio de 2023, pero no se aportan otras evidencias que apoyen su cumplimiento. La universidad indica que esta acción está finalizada, pero no puede ratificarse porque no aporta información o evidencias respecto a la revisión y actualización de los contenidos teóricos de las asignaturas para aproximarlos a la realidad profesional.

Por lo que debe mantenerse.

RM7.- Actualizar la bibliografía de los proyectos docentes de las asignaturas.

En la revisión aleatoria de las asignaturas se observa que la bibliografía se ha actualizado parcialmente y que según el ACTA de la CAD de 16 de junio de 2023 se ha tratado la problemática. La universidad indica que esta acción está finalizada, pero se recomienda revisar y actualizar la bibliografía de los proyectos docentes de las asignaturas del plan de estudios para garantizar que se incluye la bibliografía más relevante de los últimos cinco años.

Se considera no subsanada.

RM8.- Valorar la redistribución de las asignaturas en el plan de estudios con el fin de facilitar



la adquisición de conocimientos y competencias.

La universidad indica que la modificación del plan de estudios está en proceso; no obstante, no aporta información o evidencias respecto a la redistribución de las asignaturas en el plan de estudios con el fin de facilitar la adquisición de conocimientos y competencias. Por lo que debe mantenerse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó seis recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

RM9.- *Facilitar el acceso a los datos sobre satisfacción del colectivo empleador.*

La universidad indica que esta acción está finalizada. Sin embargo, la evidencia aportada dirige a <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/4014/40/satisfaccion>, donde no se aportan datos sobre la satisfacción de los empleadores, aunque sí de otros colectivos.

Se considera subsanada.

RM10.- *Revisar la información publicada relativa a los Prácticum y al TFG y armonizarla con lo indicado en la MV.*

Las acciones propuestas son la actualización en la web del título y del centro de los aspectos académicos relativos al prácticum y TFG. Se aportan varias evidencias para respaldarlo. Consultada la página web, se observa que en el apartado "carácter" sigue utilizándose la denominación de TFT (Trabajo de Fin de Título), lo que no está alineado con lo previsto en la memoria verificada. La información de los Prácticum tampoco está alineada con la memoria verificada. La universidad indica que esta acción está finalizada.

Por lo que debe mantenerse.

RM11.- *Mejorar la información pública sobre aspectos académicos y administrativos del título.*

La universidad indica que esta acción está finalizada. Las acciones previstas son la actualización de la web del centro en los aspectos académicos y administrativos y de los contenidos en inglés.

Se considera subsanada.



RM12.- *Mejorar la información pública relativa al perfil de egreso.*

El enlace proporcionado en la página web para acceder al perfil de egreso <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/4014/40/resumen> permite acceder y descargar el perfil de egreso. . La universidad indica que esta acción está finalizada.

Se considera subsanada.

RM13.- *Incluir información específica relativa a las prácticas clínicas (Prácticum).*

La universidad indica que esta acción está finalizada. Los proyectos formativos publicados en la página web aportan la información necesaria sobre el Prácticum.

Se considera subsanada.

RM14.- *Aumentar los contenidos en inglés.*

La universidad indica que esta acción está finalizada. Se han incrementado los contenidos en inglés en la página web.

Se considera subsanada.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

RM15.- *Potenciar la publicación, accesible y actualizada, de los diferentes indicadores de resultados y de satisfacción.*

La universidad indica que esta acción está finalizada, se ha añadido en la web del centro un enlace a los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés del título (<https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/4014/40/satisfaccion>), donde no se aportan datos sobre la satisfacción de los empleadores, si de otros colectivos.

Se considera subsanada.



RM16.- Potenciar el diseño de planes de mejora que permitan la implementación de las acciones diseñadas.

La universidad indica que esta acción está finalizada. Se han implementado para ello proceso de Actualización del procedimiento estratégico del centro para la elaboración, revisión y actualización de la política del centro (PEC01) y se ha actualizado el procedimiento de Apoyo para la gestión.

Se considera subsanada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó cuatro aspectos de especial atención en este Criterio.

ES1.- Promover acciones concretas que respondan a las recomendaciones relativas al personal académico incluidas en el Informe Final de Acreditación de 2016.

Se ha mejorado la oferta de formación de posgrado específicamente orientada a Ciencias de la Salud con una línea específica de actividad física y salud en el programa de doctorado en investigación en biomedicina (<https://escueladoctorado.ulpgc.es/estudios-oficiales/doctorado-en-investigacion-en-biomedicina/#actividad-fisica-y-salud>) y el Máster orientado a Ciencias de la Salud (<https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/5037>). Pero la Universidad indica que la estabilización de plantilla debe realizarse en sucesivas Oferta de Empleo Público y esta acción está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

ES2.- Aumentar el número de profesorado doctor en la titulación.

La Universidad indica que la estabilización de plantilla debe realizarse en sucesivas Oferta de Empleo Público y esta acción está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

ES3.- Aumentar el profesorado en el área de Fisioterapia, con especial incidencia en el



profesorado asociado de Ciencias de la Salud, responsable de las prácticas clínicas.

La Universidad indica que la estabilización de plantilla debe realizarse en sucesivas Oferta de Empleo Público y esta acción está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

ES4.- *Revisar la actividad docente del profesorado asociado para adecuar su carga docente a sus contratos laborales.*

La Universidad da por finalizada esta acción por la publicación de dos documentos informativos donde el Vicerrectorado con competencia en profesorado publican dos documentos sobre las figuras de ATP/ACS y sus diferentes encargos (horas teoría/práctica) disponible en: <https://www.ulpgc.es/vprofesorado/profesorado>; y otro sobre información general sobre la docencia vinculada en la ULPGC para aclarar dudas al respecto y que pretende presentarse al colectivo

(https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vprofesorado/240206_documento_informativo_promocion_personal_sanitario_cmp.pdf); sin embargo, el primer enlace indica que el contenido "está en elaboración" y no se aportan más evidencias que permitan contrastar que se ha adecuado la carga docente del profesorado asociado a su contrato laboral. En cuanto al segundo, en el proporcionado en las Alegaciones (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vprofesorado/24206_documento_informativo) no es funcional.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

RM17.- *Revisar, aumentar y actualizar los recursos disponibles en los espacios de trabajo y los laboratorios.*

La universidad indica que esta acción está finalizada al solicitar a través del proceso de reequipamiento de la ULPGC los recursos necesarios y mejora de los recursos del centro. Se



aportan como evidencias las Resoluciones de Reequipamiento 2023 y 2024.

Se considera subsanada.

RM18.- Revisar la organización del Prácticum mejorando las posibilidades de rotación entre especialidades.

La universidad indica que esta acción está finalizada y aporta evidencias sobre la actualización de los procedimientos clave de prácticas externas, sobre la revisión de la organización a través de la comisión de prácticas externas y las guías de Practicum para estudiantes y tutores elaboradas.

Se considera subsanada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No existen aspectos de especial atención en los informes de seguimiento

En el IFA se incluyó una recomendación orientada a la mejora en este Criterio.

RM19.- Implementar acciones formativas de apoyo al desarrollo del TFG para el estudiantado.

La universidad indica que esta acción está finalizada. Se aportan varias evidencias al respecto.

Se considera subsanada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2022 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.



Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Promover acciones concretas que respondan a las recomendaciones relativas al personal académico incluidas en el Informe Final de Acreditación de 2016.
- 2.- Aumentar el número de profesorado doctor en la titulación.
- 3.- Aumentar el profesorado en el área de Fisioterapia, con especial incidencia en el profesorado asociado de Ciencias de la Salud, responsable de las prácticas clínicas.
- 4.- Revisar la actividad docente del profesorado asociado para adecuar su carga docente a sus contratos laborales.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

- 1.- Revisar y mejorar la descripción del perfil de egreso en la MV del título.
- 2.- Potenciar la inclusión de demostraciones prácticas en los contenidos de las asignaturas.
- 3.- Revisar y actualizar los contenidos teóricos de las asignaturas para aproximarlos a la realidad profesional.
- 4.- Revisar y actualizar la bibliografía de los proyectos docentes de las asignaturas del plan de estudios para garantizar que se incluye la bibliografía más relevante de los últimos cinco años.
- 5.- Valorar la redistribución de las asignaturas en el plan de estudios con el fin de facilitar la adquisición de conocimientos y competencias.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 6.- Revisar la información publicada relativa a los Prácticum y al TFG y armonizarla con lo indicado en la MV.



Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

7.- Hacer un seguimiento de la tasa de abandono inicial y establecer un plan de acciones en caso de aumento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/11/2025 - 09:25:18

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000SuMeS1goZxNEZfZJy0u2vA==



El presente documento ha sido descargado el 14/11/2025 - 10:27:47